

vello visto y medido dixo que la casa y pared del suso dicho que sale a la calle rreal esta conforme a la ordenanza y desde la esquina de la dicha casa hasta una estaca que luego se hincó y puso ay de espacio y vacío doce varas de medir y conforme a esto se puso otra estaca en frente de las casas de francisco flores quel claro della sale en medio de la puerta de la dicha casa y desde dicha estaca hasta quedar al acequia y vuelta que da quedan de hueco diez varas de medir y así corre línea recta de poniente a levante hasta la esquina y espaldas de la pared que va haciendo de nuevo el dicho gregorio de ortega y queda de calle quince varas y conforme a esto se puso otra estaca entre la estaca suso contenida y la dicha pared nueva de poniente a levante para que si labrarse sea conforme a ella y quede mas tránsito y anchor de la acequia de la que ay y no embargante que la que ay que labro el suso dicho es suficiente y bastante para todo lo necesario que se puede ofrecer y los dichos señores y alarife lo dieron así por parecer sin perjuicio de tercero y mandaron quel dicho gregorio de ortega no eceda de lo así estacado sopena de que se le demolera y si quisiere testimonio se le de y lo firmaron testigos andres morcillo francisco pavoon gaspar perez baltazar de herrera guillen rrodrigo alonso ante mi martin alonso de flandes escribano de cabildo.

E visto por la ciudad se mando guardar en todo y por todo el dicho parecer como en el se contiene.

Licencia a guillen brondat para yr fuera

El señor guillen brondat procurador mayor pidió licencia para yr fuera a cierto negocio suyo y la ciudad se la dio con que el señor gaspar perez acepto acudir en su nombre y por el hacer el officio de procurador mayor y la ciudad lo nombro así para ello.

El Licenciado Biberio.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a diez y ocho de julio de mil y quinientos y noventa y quatro años.

En la ciudad de mexico se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdes don francisco de trejo carvajal.

Andres de bonilla portero dio fee llamado a cabildo a los caballeros rregidores por el villete que le dio el señor corregidor.

Vuestra señoría se junto a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para ver la rremision de la rreal audiencia sobre la postura de la cal y se llamen los letrados y para tratar de lo que se ha de hacer en la continuacion de la posesion de la jurisdiccion de terminos de nuestra Señora de Guadalupe para lo qual tambien se llame a los letrados. el licenciado biberio.

Entro guillen brondat rregidor.

Vinieron los letrados doctor bustamante y doctor carvajal los quales abiendo visto lo que ay escrito sobre hacer postura en la cal dixeron que se haga postura por ques cosa conveniente y bien universal dandoles una moderada ganancia y este es su parecer y la ciudad mando que se llame para el primer dia para tratar hacer postura tasa y medida en la dicha cal viva y apagada.

E luego abiendo tratado sobre lo que propuso el señor gaspar de valdes sobre hacer y adresar la yglesia de san ypolito la ciudad dixo que el señor gaspar de valdes pida al hermano mayor de los convalecientes sus papeles titulos o buletos que tuvieren para que vistos los letrados se traiga para que la ciudad provea lo que convenga.

E aviendose tratado sobre la jurisdiccion de terminos de nuestra Señora de Guadalupe e aviendose tratado sobre lo suso dicho con los letrados que estaban presentes ordeno la ciudad que el señor gaspar perez y con el señor doctor ambrosio de bustamante tomen los papeles que ay en rrazon desto y con ellos ynformen a su señoría conforme a lo que aqui se ha tratado y con lo que rrespondiere se de noticia a la ciudad para que la ciudad provea lo que convenga.

El Licenciado Biberio.—El Doctor Bustamante.—Doctor Garcia de Carvajal.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y nueve de julio de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Entraron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera guillen rregidores.

Sobre la postura de la cal.

Sobre el rreparo de la yglesia de san ypolito.

Sobre lo de jurisdiccion y terminos y lo de nuestra señoría de Guadalupe.

Entro francisco de padilla portero que dixo y certifico aver llamado por el villete siguiente.

Vuestra señoría se junto a cabildo viernes proximo a las ocho oras para hacer postura y tasa y medida en la cal viva y apagada y para tratar sobre lo que pide alvaro de acevedo y ver el parecer de los letrados en rrazon dello. el licenciado biberio.

Este dia se vido una peticion del maestre escuela que pide agua para las monjas de la encarnacion que la siguiente con lo a ello decretado y parecer.

Peticion del maestre escuela que pide agua para las monjas de la Encarnacion.

El doctor don sancho sanchez de munion maestre escuela desta santa yglesia dice que ya vuestra señoría sabe como el a edificado en esta ciudad un convento de monjas de la advocacion de la Encarnacion en que e gastado toda mi hacienda con deseo de servir a Nuestro Señor y a esta ciudad como lo a hecho de ordinario en todas las ocasiones que se han ofrecido tiene el dicho convento y casa grande necesidad de agua para servicio de las religiosas del que estan para entrar dentro de diez dias.

A vuestra señoría suplico en mi nombre y en el del dicho convento se sirva mandar que se haga merced y limosna de que se meta en el el agua de santa fee que pasa por la puerta que va a san sebastian teniendo consideracion al servicio que a todo este reyno rresulta de que se hagan y edifiquen semejantes conventos y a que yo rrecibire el favor y merced que de vuestra señoría siempre espere. D. Sancho Sanchez de Munion.

En la ciudad de mexico a catorce de hebrero de mil y quinientos y noventa y quatro años. Quel señor gaspar de valdez obrero mayor vea lo contenido en esta peticion y de su parecer y vea y tantee lo que podra costar la obra de traer la dicha agua y metella Martin Alonso de Flandes.

En cumplimiento de lo que vuestra señoría me manda en decreto desta peticion fue con el alarife desta ciudad a la parte y lugar que refiere esta peticion para ver de donde se puede tomar el agua para meterla en el monesterio de la encarnacion y lo que podra costar y auiendo llevado conmigo al dicho alarife vio y tantee en mi presencia y confirio conmigo todo lo suso dicho en particular y declaro que podria costar de todas costas el meter la dicha agua en el dicho monesterio hasta ciento y treinta pesos y para quedar en toda la perfeccion algo mas que sera poco y se podra tomar la dicha agua en esta manera

frontero del dicho monesterio en el rramal que por la calle pasa en una piedra de salto de codo que en aquella derecha esta en la misma cañeria para que haga salto al rramal que se a de hacer que sera cosa muy facil y sin daño del agua que va al carmen ni de otro tercero dandola encarcelada y para que los encañados queden en orden no conviene que se tome de otra parte y se le podra dar una paja de agua muy holgadamente por estar tan cerca y este es nuestro parecer y siendo vuestra señoría servido podra hacer merced al dicho convento y maestre de escuela conforme el gaspar de valdez rrodrigo alonso de avis juan xaramillo.

E visto por la ciudad mando que se haga el dicho encañado y se meta el agua en el dicho monesterio por ser obra pia y esto sea conforme al parecer que dio el señor gaspar de valdes del dinero y quenta de la cisa del vino y su señoría del señor visorrey se sirva de confirmarlo.

Que se le de agua a las monjas de la Encarnacion y que se encañe a costa de la cisa.

Entro baltazar de herrera guillen rregidor.

Este dia se vido una peticion de francisco de leiva que es la siguiente.

Francisco de leiva ynterprete de la rreal audiencia y nieto de juan de najara uno de los primeros descubridores y conquistadores desta nueva espanya digo que para perpetuarme en ella pedi a vuestra señoría un solar en el barrio de san sebastian en la parte que llaman cazapan del qual vuestra señoría me hizo merced con cierta decima y comision y censo y por que en mi concurren las calidades que su magestad manda por sus rreales cedula en que refiere seamos onrrados y aprovechados los hijos y nietos de conquistadores de mas que yo soy criado de vuestra señoría y en todas las ocasiones que se ofrescan y an ofrecido del servicio de vuestra señoría e acudido a ellas sin interes ninguno como constara de lo que al presente se ha ofrecido en lo que toca al rrio que se a abierto de atlijuca y adreso y rreparo de la calzada que sale desta ciudad al pueblo de quantitlan con las demas puentes que se han hecho en la calzada y en la de la villa de cuyuacan y si el trabajo que en esto e pasado se me oviera de remunerar no se me pagaba con quatrocientos pesos pues es esto y lo demas que se ofreciere e de servir a vuestra señoría como criado y en mi concurren las calidades suso dichas: A vuestra señoría pido y suplico mande hacerme merced del dicho solar sin el dicho censo decima y comision segun

Lo que pide francisco de leiva sobre el solar.

que dicho es que en ansi lo hacer servicio de Dios nuestro Señor y a mi merced con justicia que pido francisco de leyba.

Villete.

E visto por la ciudad mando que se de villete para el primer dia para tratar dello atento que esta mandado por ciudad que estos solares se den con el censo decima y comision para ver y proveer sobre ello.

Aprobacion de la cuenta de los vinos.

Este dia se vido por la ciudad la cuenta de los vinos que dio juan Luis de rribera y gonzalo menendez de valdes y visto se dio por buena como esta fecha por los señores justicia y diputados de propios y los ciento y diez y nueve pesos seis tomines diez granos de oro comun a los frailes del carmen como esta mandado y con esto pase dicha cuenta.

Que se libere a juan ofiate en hidalgo los 200 pesos.

Este dia mando la ciudad que se de libranza conforme al decreto en rrodrigo hurtado de los docientos pesos que le estan mandados dar y pagar en cuenta de la libranza a juan ofiate que se avia dado en francisco hidalgo y rrefiera la libranza la otra que asi se dio para que se entienda ques en cuenta della.

Que se haga postura en la cal muerta a seis pesos cahiz de cal muerta.

Este dia aviendose llamado para la postura de la cal conforme a la rremision del señor visorrey y audiencia a esta ciudad en primero de jullio deste año y aviendose llamado a cabildo para lo suso dicho y tratado y conferido y lo mucho que importa al bien publico que en el vender y comprar de la dicha cal aya postura con precio cierto y medida acordio la ciudad y mando que por que cesen los ynconvenientes y eccesos que se han visto por no averse proveido lo suso dicho que todas y qualesquier personas de qualquier estado condicion y calidad que sean y que al presente tienen caleras o las tuvieren de aqui adelante o otras qualesquiera personas que vendan la dicha cal esten obligados de vender la dicha cal por la medida que para lo suso dicho esta señalada por la ciudad y que ayan de vender y vendan cada cahiz de la dicha cal muerta a rrazon de seis pesos cahiz de doce anegas colmadas que cada cahiz tenga doce hanegas y al respeto en ninguna manera la pueda vender a mas precio so pena por la primera vez de veinte pesos de minas y perdida la cal que asi vendieren a mas precio aplicado todo por quartas partes camara ciudad juez y denunciador y por la segunda vez la dicha pena doblada aplicada como dicho es y por la tercera cien pesos de minas y perdida la cal aplicado en la forma suso dicha y un año de destierro preciso des-

ta ciudad y privacion de vender la dicha cal perpetuamente lo qual se cumpla y haga ordenanza en forma y suplique al señor visorrey la confirme y en el ynter que la ciudad hace experiencia a que precio se puede dar la cal viva teniendo consideracion a la parte y lugar de donde fuere mandada que las tales personas en ninguna manera vendan cal viva sino muerta so las dichas penas y en lo que toca a la medida se guarde lo proveido en la dicha rrazon antes de agora en la postura fecha en once de octubre de mil y quinientos y ochenta y seis so las penas que sobre ello estan ympuestas.

Y se comete a los señores diputados que son o fueren para que con el señor corregidor hagan la experiencia de suso contenida y fecha se traiga á la ciudad para que en ello prouea lo que convenga.

El señor gaspar de valdez haga diligencia para que se confirme al señor visorrey.

Este dia se vido el parecer que dieron los letrados desta ciudad en rrazon de lo que pide alvaro de acevedo que es el siguiente.

Por mando de vuestra señoria segunda vez e visto el pleito que los acreedores de miguel rrodriguez de acebedo diffuncto tratan contra sus bienes sobre la prelacion y paga de sus deudas principal y corridos de sus censos en el qual pleito esta ciudad es ynteresada y tambien e visto una ynformacion fecha a pedimento desta ciudad y rratificandome en el parecer que tengo dado torno a decir que es cosa util y conveniente que esta dicha ciudad en rrazon de su deuda haga transacion y concierto con alonzo de acevedo vecino desta ciudad y se aceten las pagas y ofrecimientos que hace con licencia del señor visorrey desta nueva españa y digo esto por que como la deuda y censo desta ciudad esta tan baxa y le prefieren mas de quarenta mil pesos y los bienes no alcanzaran como consta por la ynformacion dada podra arriesgar esta deuda y asi me parece que se asegure y en todo me someto a la correccion de vuestra señoria el doctor ambrosio de bustamante doctor garcia de carbajal.

E visto por la ciudad que se haga la dicha transacion y concierto como en el dicho parecer se contiene con que anto todas cosas lo apruebe y confirme el señor visorrey y confirmado y aprobado se haga la escritura de transacion con parecer de los letrados en la forma y manera que mas convenga a la siguridad de esta ciudad lo qual haga el señor

Justicia y diputado hagan la experiencia para la cal viva.

Sobre lo que pide alvaro de acevedo y que se haga transacion.

gaspar perez monterrey cometido por ausencia del señor procurador mayor.

El Licenciado Bibero.—Francisco de Trejo Carbajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a primero de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a hacer cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico gaspar perez y don francisco de trejo carbajal y por no venir mas rregidores y ser dadas las nueve horas se fueron.

El Licenciado Bibero.

En la ciudad de mexico a cinco de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera guillen.

Entro andres de bonilla portero el qual certifico aver llamado a todos los rregidores para tratar sobre lo que pide francisco de leiva que se le de un pedazo de solar sin censo decima y comiso.

Este dia presento una peticion hidalgo del tenor siguiente.

Francisco hidalgo mayordomo desta ciudad digo que como a vuestra señoria es notorio la fiesta de san ypolito se ha hecho y celebrado con mucha pompa siempre y de ordinario y los caballeros deste ayuntamiedto a cuyo cargo a sido sacar el pendon de ordidario an adrezado la yglesia y convidado al yllustrisimo señor visorrey y audiencia y al predicador que a de predicar y por que la dicha fiesta llega y el tiempo que ay es poco y los mas dias son fiestas y en todo acontecimiento no quiero que se me ympute culpa descuido en cosa que toque al servicio de vuestra señoria sino que se entienda que yo sirvo como tengo obligacion.

A vuestra señoria pido y suplico mande con tiempo se me den las colgaduras que se han de poner en la yglesia alfombras lienzo y el demas ornato y ansi mismo se me mande por escrito que tengo de gastar y hacer para que lo asy gastare sea por mandado de vuestra se-

Peticion de hidalgo.

ñoria y se me rreciba en data haciendo en todo justicia que de mi parte ofresco mi persona y la de mis hijos y criados.

Otro si digo que yo e llegado a muchas personas desta ciudad a pedilles alfombras y otras cosas y no me lo quieren dar por que quieren mas autoridad que la mia. A vuestra señoria suplico sobre todo mande proueer lo que convenga para que en nada no aya corteidad pues el dia es tan solene y esta ciudad con tanto aplauso y solemnidad a celledrado siempre y asi mismo la artilleria y polvora. francisco hidalgo.

El señor alferez y el señor gaspar perez conviden al señor visorrey y yglesia cabildo della y en lo demas de colgadurias y ornato el señor alferez.

E visto por la ciudad mando que se gaste en la polvora ochenta pesos (... ..) y trompetas gaste lo que el año pasado y con esto se le pase.

Este dia aviendo visto lo que pide francisco leyva ordeno y mando que se dispense con el por esta vez por causas que le movieron y le dieron y hicieron merced del solar que pide ques al barrio de san sebastian casapan linde de casas de maria de olvera beata e casas de maria hernandez ques un pedazo de solar gratis y sin que pague ni obligue a nada y con que se le de titulo llanamente por la orden que suele dar y a dado antes de agora.

Este dia dieron poder y mandaron que se de poder a alonso ferrandez de flandes mayordomo del posito del trigo para que cobre lo que debe del censo que le dio francisco hidalgo en el portal y haciendas de don fernando de oñate y los demas y notifique a los que pagan que no paguen a hidalgo ni otra persona alguna sino el dicho o quien fuere por la ciudad y para esto se le de poder al dicho alonso ferrandez atento que tiene dado fianzas.

Diputados de la fiel executoria gaspar de valdez baltazar de herrera.

Diputados del alhondiga gaspar de valdez.

Diputados de la carniceria el alguacil mayor baltazar mexia salmeron.

Diputado de los carretones para este mes nombraron a don francisco de trejo carbajal por que le cabe por su tanda como a los demas caballeros rregidores.

El Licenciado Bibero.—Gaspar de Valdes.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

Que se gaste lo que otras veces en la fiesta de san ypolito y se convide al virrey y yglesia.

Que se hace merced a francisco de leyva de un pedazo de solar gratis.

Comision y mandamiento para que alonso de ferrandez cobre lo de los portales de oñate.

Diputados.

Alhondiga

Carniceria.

Carretones.

*En la ciudad de mexico
a once de
agosto de mil y
quinientos y noventa y quatro
años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdez don francisco de trejo carbajal rregidor.

Este dia andres de bonilla portero certifico aver llamado a todos los caballeros rregidores por el villete que le dio el señor corregidor para hacer cabildo ordinario por haberse hecho el lunes.

Que se libre a juan rramires y diego herrandez lo que se les debe hecha la cuenta por el contador con asistencia del señor gaspar peres el qual haga y fecho se les pague hasta el dia que los despidieron.

El Licenciado Biberio.—Gaspar de Valdez.—Francisco de Trejo Carbajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a dies y nueve de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio geronimo lopez gaspar de valdes baltazar de herrera y don francisco de trejo carbajal rregidores.

Este dia mando la ciudad que se libre a la catredal los treinta pesos de minas de yr a san ypolito a la vispera y fiesta.

Este dia mando la ciudad que se hagan tablados para la ciudad y damas para ver la comedia de la compañía atento que sea fiesta de ciudad y esto sea muy en forma por que se vea comodamente y sea a cuenta de propios de la ciudad.

Este dia se mando que se libre a martin sanchez el del agua lo que pide de su salario del año pasado a rrazon de cien pesos cada año lo qual lo pague diego de santa maria y este salario de cien pesos en la cisa se le pague y continúe hasta tanto que esta ciudad mande otra cosa en rrazon dello por servir como sirve de guarda del caño del agua.

Que aviendo hecho la cuenta con melendez se le den mil pesos con que lo vean los letrados y el contador y sea oy y traiga villete del señor visorrey por

que se libre a gonzalo mendes dos mil pesos.

la orden que suele por aver gastado los que se le dieron.

Diputados de los rremedios en diez y seis de agosto conforme a ello.

Este dia que se traiga lo que ay en rrazon del salario del pendon lo qual pidio asi el señor gaspar de valdez.

Aprobese la election de los diputados de los rremedios.

El Licenciado Biberio.—Gaspar de Valdez.—Don Francisco de Trejo Carbajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y dos de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdez y esperaron que vinieran mas rregidores hasta despues de dadas las nueve oras buen rato y por no venir ninguno mas se fueron. Una rubrica.

En la ciudad de mexico a veinte y seis de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera guillen don francisco de trejo rregidores.

Este dia pidio martin de alvear que se le libre seis meses de su salario de ynterprete y el señor corregidor dixo que a servido y asi se le mando librar conforme a su nombramiento.

Este dia que se libre al contador lo que se le debe del segundo tercio y se diga que adista mas.

Este dia que se libre a diego felipe pascua lo que se le debe del tercio del salario de rreposito de santa catalina que han de pagar los obligados.

Este dia se hizo merced a los padres descualzos de san francisco de un rreal de agua conforme al parecer del obrero mayor.

Los frailes descualzos de la orden de san francisco pedimos a vuestra señoria se nos haga caridad del agua que baste para la casa nueva de san diego por que padecemos mucha necesidad asi para beber como para beneficiar la guerta y servicio de la casa que en ello se hara

Que se libre a martin de alvear.

Que se libre al contador.

Que se libre a pascua.

Merced a los padres descualzos de un rreal de agua. (1 rreal de agua.)

servicio a nuestro señor y a nosotros limosna. Los descualzos.

En la ciudad de mexico en el cabildo a diez y nueve de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años. Quel señor gaspar de valdez obrero mayor ynforme en rrazon desto y se traiga rrazon al cabildo.

En cumplimiento de lo por vuestra señoria mandado aviendo visto lo pedido por esta peticion el alarife y consultado con migo parece se les podra dar un rreal de agua a los padres descualzos y an de hacer un almacen chico que tenga tres quartas al cuadrado y que entre en este almacen por un caño de plomo y a se le de dar a quatro dedos mas abajo de la lengua del agua y de alli la lleben a su casa en caños hasta pasar el camino y desta manera quedara muy buena la obra y sin perjuyisio y el almacen a de quedar arrimado a la tarjea y por esta orden la podra vuestra señoria hacer merced y limosna. Fecho a 23 de agosto de 94 años. Gaspar de valdes. juan xaramillo.

Entro el señor guillen brondat rregidor.

Este dia se vido una peticion del doctor villanueva zapata que con lo que oy se decreto es el siguiente.

El doctor luys de villanueva zapata vecino desta ciudad digo que por otra mi peticion suplique a vuestra señoria me hiciese merced de un pedazo de suelo para dexar ciertas suertes de tierra que agora todo es agua para huertas y no se proveyo cosa alguna y por que es justo que vuestra señoria sea ynformado y se entienda quan sin perjuyisio es lo que se pide y aunque es en ornato y aumento desta ciudad quan de poca ymportancia y quando lo sea que ay en la misma parte despusicion para hacer mas mercedes las quales debe vuestra señoria hacer a sus vecinos especialmente en quien concurren las causas para ello.

A vuestra señoria suplico mande cometerlo a los caballeros que fuere servido para que se entienda lo que pido y quan poca dificultad ay y quan costoso sera cegar y quitar el agua para aprovecharse de lo que para guerta para que ynformado vuestra señoria me haga merced la qual pido y que se prouean mis peticiones como vuestra señoria se sirviere. El doctor Villanueva Zapata.

En la ciudad de mexico en el cabildo de veinte y seis de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años. Que no a lugar lo que pide atento que demas de ser exido lo que pide para suer-

tes esta dedicado para hacer alli un gran estanque orillas de aquella agua para que sea rrecreacion desta ciudad y perpetuo desaguadero de la tarjea de la agua como le ha parecido a su señoria yllustrisima se debe hacer y en lo demas para casas conviene este por agora asi atento a que se transito libre asi para el tiangues ordinario como para la ostentacion del alameda y del convento que alli esta fundado y esta peticion con este decreto se asiente en el libro.

Ecepto el señor gaspar de valdez que le parece que lo que toca al suelo para casas antes de que se le deniegue se vea si conviene o no.

Que se comete al señor gaspar perez haga con parecer y consulta de los letrados las escrituras de transaccion con alvaro de acebedo conforme a lo acordado y fechas se traigan a este cabildo antes de otorgarse para que la ciudad las vea.

Comiston a gaspar perez en lo de alvaro de acebedo.

El Licenciado Biberio.—Guillen Brondat.—Gaspar Perez.—Gaspar de Valdes.—Don Francisco de Trejo Carbajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y nueve de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico tesorero geronimo lopez gaspar de valdes baltazar de herrera don francisco de trejo carbajal.

Entro guillen brondat rregidor. Este dia se vido una peticion de arias de villalobos del tenor siguiente.

El bachiller arias de villalobos digo que a vuestra señoria le consta la obligacion que por los santos concilios tienen las ciudades a celebrar la fiesta del Santisimo Sacramento del altar por ser festividad contra los herejes y entre todas esta por ser una de las principales de los rreynos de don felipe nuestro señor y siendole fuerza hacerla con gasto de sus propios no se a puesto hasta agora el cuidado que puede auer asi en la decencia della como en letra que es lo principal a que se debe atender haciendose como las mas veces se a hecho letras viejas vistas y rrepresentadas en otras partes en las quales la ciudad a gastado de muchos años a esta parte mas de mil y trecientos pesos por año

Lo que ofrece el bachiller villalobos.

hasta precio de mil y setecientos alguno dellos y por que la principal causa que debe advertirse para que no se hagan como deben es la cortedad del tiempo que se señala a quien la a de tener a cargo y la falta de persona propia es tambien grande ynconveniente para que no se entienda como se celebrara con mas desencia pues lo que fuera grande tener esta ciudad autor asalariado y señalado para sus fiestas asi conocidas como otras que pueden ofrecerse entre año en que sera fuera que vuelva a gastar de nuevo y especialmente en la del glorioso san ypolito patron suyo a cuyas visperas e misa al sacar del pendon fuera bien que se hiciera algun juguete con que la memoria de los antepasados della se rrepitiera a todos y yo me ofresco a tomar todo esto a cargo con calidad que se me señalen dos mil pesos por año y por ellos me obligare a dar hechas en la fiesta del Santisimo Sacramento dos fiestas de dia y octava y otra el dia del glorioso san ypolito costeadas gente y vestida a costa mia como esto se me señale por el tiempo que a vuestra señoria le pareciere convenir. A vuestra señoria pido y suplico trate dello y señale persona con quien yo haga asiento de lo arriba dicho y en ello recibire merced. El bachiller arias billalobos.

E visto por la ciudad se cometio al señor geronimo lopez y al señor guillen brondat para que lo traten y asienten y rresuelvan con el dicho y lo traigan a la ciudad para que visto lo vea la ciudad y se traiga a ella.

El señor gaspar perez que acuda a pedir los maices de veinte leguas y a los oficiales que hagan la quenta de lo que se ha de pagar rregulandolo por lo que se a vendido de cinco a seis años aca y se tomen los dichos maices para el posito como esta ordenado.

Que se pague a andres de bonilla su salario que se le debe de un tercio.

El Licenciado Biberio.—Geronimo Lopez.—Gaspar de Valdez.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a dos de setiembre de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico geronimo

lopez guillen brondat gaspar perez don francisco de trejo carvajal. Entro gaspar de valdez rregidor.

Que se libre al doctor carvajal los dos tercios de su salario hasta fin de agosto atento que consta que ha servido.

Que se libre el tercio de su salario a juan de oñate luego conforme a su arrendamiento y que se le de el maiz que esta mandado por las condiciones y su ordenanza.

Diputados de fiel executoria para este mes el alguacil mayor y don francisco de trejo carvajal.

Alfondiga baltazar de herrera guillen.

Diputado de carniceria gaspar perez. Diputado de carretones el alguacil mayor.

E por quel señor tesorero geronimo lopez dixo que yba fuera se nombro al señor gaspar perez.

El Licenciado Biberio.—Gaspar de Valdez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico y tres de setiembre de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron por llamamiento que hizo el señor corregidor para lo suso dicho contenido el señor licenciado biberio corregidor de mexico gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera.

El señor gaspar de valdez dixo que ayer le mando su señoria yllustrisima dixese al señor corregidor diese villete para que se juntase la ciudad y de su parte yo les dixese que por la calzada que sale de la caja de san juan que viene por san francisco para yr via rrecta a cuyuacan pasando por atlixuca luego como se sale de la ciudad los frailes dominicos hacen y fundan una casa y para el transito della hay necesidad de hacerse dos o tres puentes y que a esta yglesia a de concurrir muchas veces la ciudad y ansi mismo el señor visorrey y que le parece que esta ciudad ayude con dar la madera para los puentes por que los yndios pondran las manos y que conviene se haga luego que la ciudad prouea lo que convenga en rrazon dello.

Entró andres de bonilla que dixo aver llamado a todos los caballeros rregidores por el villete.

Que se libre al doctor carvajal su salario que se le debe.

Que se libre a juan de oñate.

Diputados.

Alfondiga.

Carniceria.

Carretones.

Que se libre a agustina de justamante.

Lo que pide el bachiller villalobos.

Que se de madera para hacer puentes camino de atlixuca.

E visto por la ciudad mando que se de la dicha madera para las dichos puentes con que antes el señor visorrey lo confirme lo qual se compre del dinero de obras publicas por ser para puentes.

El Licenciado Biberio.—Gaspar Perez.—Gaspar de Valdez.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a quatro de setiembre de mil y quinientos y noventa y quatro años

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico tesorero geronimo lopez guillen brondat gaspar perez don francisco de trejo carvajal.

Que se libre a agustina de bustamante lo que se le debe del tercio de su salario.

Este dia los señores geronimo lopez y el señor guillen brondat dixeron que en cumplimiento de lo ordenado por esta ciudad en rrazon de la peticion del bachiller arias de villalobos y lo que en ella ofrece hacer en cada un año a las fiestas de corpus cristi y su octava y a la de san ypolito en la visperas en la yglesia y para las demas letras e cosas que se pueden ofrecer de poesia a esta ciudad entre año aviendolo tratado con el suso dicho para el precio que se le podia dar ultimamente se rresume que hara lo de suso contenido y dara fianzas para cumplirlo y hara todas las obras diferentes unas de otras cada una conforme al hefeto de manera que no se encuentre en cosa las unas con las otras y para que se entienda las que an de ser hara rrelacion dellas en este ayuntamiento tres meses antes del dia de la fiesta que oviere de rrecitarse para que se quite e añida lo que pareciere y si conviniere haga nueva obra no contentandola de que hiciera rrelacion y vestir a los personages de todas estas obras de seda de china e castilla y asi mismo hara todos los artificios y ornato necesario a las dichas obras a su costa con que la ciudad fuera del concierto que hiciera el plan del tablado e tabladros hecho y acabado del tamaño que el lo pidiere que toda la demas obra del plan para arriba asi ornato como pintura y yngenios la a de hacer a su costa como dicho es sin que la ciudad gaste en ello

cosa alguna y por esto toda la ciudad le a de señalar en cada un año por via de salario y ayuda de costa dos mil pesos de oro comun pagados adelantados desde el dia que se oviere visto las obras de que a de hacer rrelacion como dicho es y contentare y esto es lo que se pudo rresumir con el dicho villalobos y no otra cosa y conforme a esto la ciudad vea lo que le pareciere.

E visto por la ciudad se cometio a los dichos señores geronimo lopez y guillen brondat que den noticia al señor visorrey para que con lo que le pareciere se de villete para el primer dia de cabildo.

El Licenciado Biberio.—Jeronimo Lopez.—Guillen Brondat.—Gaspar Perez.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano del cabildo.

En la ciudad de mexico a nueve de setiembre de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico guillen brondat gaspar perez baltazar de herrera don francisco de trejo carvajal.

Este dia el señor guillen brondat que el señor tesorero geronimo lopez y el an hablado a su señoria yllustrisima conforme a lo que esta ciudad le cometio en el cabildo pasado sobre el asiento que pide se haga con el bachiller billalobos sobre las rrepresentaciones y cosas que a de hacer el dia de corpus cristi y su octava y dia de san ypolito conforme a lo escrito y aviendolo conferido con el dicho señor visorrey le parecio que la ciudad tome asiento con el dicho bachiller billalobos para que las dichas fiestas se hagan con la decencia que se rrequiere y si el precio no pudiere ser menos que los dos mil pesos se haga y efectue como a la ciudad le pareciere con las calidades y condiciones que convenga para que mejor se haga.

E visto por la ciudad mando que se de cabildo para el primer dia para lo suso dicho.

Entro el tesorero geronimo lopez y dixo lo mesmo el señor guillen brondat en rrazon de lo que cometio.

Este dia pidio geronimo lobera que a firmo el señor procurador mayor que

Lib. 12.—10.

Que se libre a geronimo lobera.

Villete.

Sobre el asiento con el bachiller villalobos para las comedias.